



Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
30 de octubre de 2025

Señores

Comisión Nacional de Valores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Presente

REFERENCIA: AVISO DE PAGO DE DIVIDENDO EN ESPECIE – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA 30 DE OCTUBRE DE 2025

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en representación de **CRESUD S.A.C.I.F. y A.** (la “Sociedad”) y con relación al tema de referencia a efectos de transcribir el aviso respectivo:

CRESUD S.A.C.I.F. y A.

(“CRESUD” o la “Sociedad”)

PAGO DE DIVIDENDO EN ESPECIE

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2025 y la reunión de Directorio de la misma fecha, a mérito de las delegaciones efectuadas por la asamblea, se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del día 7 de noviembre de 2025 o en la fecha posterior que resulte por aplicación de las normas que operan en las jurisdicciones donde cotizan las acciones de la Sociedad (“Fecha de Puesta a Disposición”), dividendo en especie por la suma de ARS 28.702.000.000,00 (pesos veintiocho mil setecientos dos millones) mediante la entrega de 12.700.000 (doce millones setecientos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. de VN ARS 10 de titularidad de la Sociedad, de acuerdo al último valor de cotización del cierre del día 29 de octubre de 2025 de ARS 2.260,00, todo ello con cargo al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, equivalente al 4.581,2517324644% del capital social con derecho a cobro representado por un total de 626.509.995 acciones y se entregará a una relación de: 0,020271025365 acciones de IRSA de VN ARS 10 por acción ordinaria de Cresud y 0,20271025365 acciones de IRSA de VN ARS 10 por ADS, ambos pagaderos a todos los accionistas que revistan tal condición al 4 de noviembre de 2025 conforme al registro llevado por Caja de Valores S.A.

El pago se efectuará por intermedio de la Caja de Valores S.A., en su domicilio sito en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

Los tenedores de ADS's percibirán los importes correspondientes al dividendo a través de The Bank of New York Mellon, depositario de dichos certificados a partir de la fecha que resulte por aplicación de las regulaciones vigentes en la jurisdicción donde cotizan los ADS's de la Sociedad.



Se hace saber que la distribución de dividendos se encuentra sujeta a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O. Decreto 824/2019 y mod.). Asimismo y en función a lo establecido en la RG AFIP 4478/2019, la retención del pago de dividendos en especie se descontará directamente del dividendo en efectivo.

Sin otro particular los saludo muy atentamente

María Laura Barbosa
Apoderada